



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria de fecha diecinueve de Mayo de dos mil catorce, se ha resuelto:

45. ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL QUIOSCO SITUADO EN BARRIADA DE LOS DÓLMENES, DE ANTEQUERA.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato para la CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS QUIOSCOS SITUADOS EN AVENIDA DE LA LEGIÓN, URBANIZACIÓN PARQUE VERÓNICA, BARRIADA DE LOS DÓLMENES Y PASEO GARCÍA DEL OLMO, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA, tramitado mediante Procedimiento Abierto y por concurso.

Resultando que en reunión de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de diciembre de 2013, el quiosco en cuestión se declaraba desierto, por lo que se decidió ofrecer este al resto de personas que habían participado en el concurso y no habían obtenido la adjudicación de otro quiosco de los ofertados en dicho concurso. Consultados las puntuaciones se ofrece el quiosco a D. Daniel González Aguilar, cuyo ofrecimiento acepta en este acto procediéndose su adjudicación.

Resultando que éste se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y habiendo constituido la garantía definitiva con fecha de carta de pago de 12/05/14.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación del contrato para la "CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS QUIOSCOS SITUADOS EN AVENIDA DE LA LEGIÓN, URBANIZACIÓN PARQUE VERÓNICA, BARRIADA DE LOS DÓLMENES Y PASEO GARCÍA DEL OLMO, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA", por procedimiento abierto mediante concurso, previsto y regulado en el TRLCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, dispongo la adjudicación del contrato y propongo su aprobación de conformidad con el artículo 151 TRLCSP:

Visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Segundo.- La adjudicación del contrato para la "CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL QUIOSCO SITUADO EN BARRIADA DE LOS DÓLMENES, DE ANTEQUERA" a favor de D. Daniel González Aguilar, como autor de la proposición que ha obtenido mayor puntuación en la baremación de la aplicación de los criterios estipulados en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un canon anual conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal nº 17 reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamiento especiales sobre quioscos en la vía pública, que tiene en cuenta la localización de los quioscos, y, ordenando la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 21 de Mayo de 2014

 El Secretario